

Oficio N° 14.837

VALPARAÍSO, 2 de julio de 2019

Tengo a honra comunicar a US. que la Cámara de Diputados, motivada en un acuerdo de los Comités Parlamentarios adoptado con esta fecha, ha resuelto remitir a la Comisión de Emergencia, Desastres y Bomberos el proyecto de ley que modifica el Código Penal para sancionar los atentados cometidos contra bomberos en servicio activo, correspondiente al boletín N° 10.897-07, con el fin de refundirlo con el proyecto de ley que modifica el Código Penal para tipificar el delito de maltrato de obra a personal de bomberos en actos de servicio, correspondiente al boletín N° 10.167-07, actualmente radicado en dicha Comisión.

Una vez que ambas iniciativas refundidas sean conocidas y tramitadas por esa instancia legislativa, deberán ser remitidas a la Comisión que US. preside, por un plazo de quince días, para los mismos fines.

En consecuencia, se ha instruido a la Comisión de Emergencia, Desastres y Bomberos para que, en su oportunidad, remita el expediente de tramitación de ambos proyectos de ley a la Comisión que US. preside.

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN,  
LEGISLACIÓN, JUSTICIA Y REGLAMENTO.

Lo que tengo a honra comunicar a US.,  
por orden del señor Presidente de la Cámara de  
Diputados y en cumplimiento del referido acuerdo.

Dios guarde a US.

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ  
Secretario General de la Cámara de Diputados